



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se acuerda ejecución de sentencia recaída en el procedimiento abreviado 81/2020, interpuesto contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/024002.

Vista la Sentencia dictada en fecha 5 de octubre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 81/2020, interpuesto por D.ª Delfina González de Cabo, en nombre y representación de D. Ovidio Arean Diéguez y Mapfre España, S. A., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/024002,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Mapfre España, S. A., y de D. Ovidio Arean Diéguez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo por parte de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el 19 de julio de 2019 (expte. n.º 2019/024002), se confirma íntegramente la resolución recurrida, imponiendo a la parte actora el pago de las costas causadas con el límite de cien euros (100 €).”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 13 de noviembre de 2020.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2020-11375.